



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



Evaluación Interna 2023

1.1 Nombre del programa social. Programa Social “Contigo Vecina”

1.2 Unidades responsables:

Unidades administrativas involucradas en el programa social.

1. Dirección General de Desarrollo Social, responsable de la coordinación acción del programa social. 2. Dirección de Apoyo a la Comunidad, responsable del seguimiento, verificación, supervisión, ejecución del programa social, así como dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable y la integración del padrón de beneficiarias.

1.3 Año de inicio del programa: 2022

1.4 Último año de operación: No aplica

1.5 Antecedentes del programa social:

El programa social fue de nueva creación el cual observo que Álvaro Obregón tiene una población de 759,137 personas, de las cuales 398,130 son mujeres (52.4%) y 361,007 son hombres (47.6%). 46% de las mujeres en edad laboral son activas económicamente, y de éstas, sólo el 50.7% tiene una participación en actividades económicas, en comparación con los hombres, que mantienen una tasa de participación de 75.5%. Además, las horas de trabajo no remunerado en mujeres superan en más de 126.8% a las de hombres. 38.8% de mujeres son jefas de familia y 29.3% de las familias viven por debajo de la línea de bienestar.

1.6 Objetivos.

Objetivos generales:

Disminuir la situación de vulnerabilidad en los hogares que tiene frente las Mujeres jefas de Familia residentes en la Alcaldía Álvaro Obregón, que se encuentran solteras, separadas, viudas o divorciadas, mediante el otorgamiento de un apoyo monetario contribuyendo a disminuir el problema al que se enfrentan día con día al no poder solventar necesidades básicas del hogar, como lo son la alimentación, la educación, y vestido.

Objetivos específicos.

a) Ayudar a mejorar la calidad de vida y el fomento a la economía familiar, mediante apoyos monetarios a 5,000 mujeres, mayores de edad, residentes en la Alcaldía Álvaro Obregón, que habiten con menores de edad de 0 a 15 años (Cabe señalar que los menores, deberán estar cursando el ciclo escolar correspondiente a su edad).

b) Los derechos sociales que el programa busca contribuir a garantizar son: El derecho a la autodeterminación personal; el derecho a la integridad y los derechos de la familia que se establecen

en el artículo 6, apartados A, B, y D; el derecho a una vida digna preceptuado en el artículo 9, apartado A y los derechos de las mujeres y de las niñas y niños y adolescentes, del artículo 11, Apartados C y D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Fomentar la no discriminación y la autonomía de jefas de familia en desventaja social, mediante un apoyo monetario vía orden de pago.



d) Fomentar la equidad de género a través de la protección económica a las mujeres que tienen a su cargo a su familia, residentes en la alcaldía Álvaro Obregón, que tengan o habiten con dependientes económicos menores de edad, de 0 a 15 años de edad, (los menores deberán estar cursando el ciclo escolar correspondiente a su edad).

e) Se busca entregar un apoyo monetario de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) anuales entregado por órdenes de pago en 5 exhibiciones durante el presente ejercicio fiscal de acuerdo al calendario establecido en el numeral 7.2; a 5,000 mujeres jefas de familia, que se encuentren, en condiciones de vulnerabilidad, que tengan dependientes económicos menores de edad, desde 0 hasta 15 años, los cuales deberán estar cursando el ciclo escolar correspondiente a su edad en escuelas públicas.

f) El impacto esperado es la reducción de los índices de rezago o carencias sociales en la Alcaldía Álvaro Obregón.

1.7 Descripción de las estrategias.

El programa consta de tres etapas las cuales son: registro, selección y entrega de apoyo económico. Respecto al registro de aspirantes y recepción de documentos, la Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Apoyo a la Comunidad determinaron quienes cumplen con los requisitos y criterios de acceso señalados. Una vez registrados se eligió a las beneficiarias con base en el cumplimiento de todos los requisitos y documentación que se señalan en el cuerpo de las reglas de operación y los apoyos monetarios se entregaron en órdenes de pago, durante las entregas se realizaron pláticas con temáticas como: tipos de violencia contra las mujeres, finanzas personales y empoderamiento a la mujer. Para la operatividad de este programa no se requirió de la cooperación y trabajo de alguna organización civil.

1.8 Padrón de beneficiarios

Con fecha 10 de febrero de 2023, a través de la Gaceta Oficial de la ciudad de México, se da a conocer el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar los padrones de los programas y/o acciones sociales 2022”, el padrón se puede consultar en el siguiente link <https://aao.cdmx.gob.mx/padrones-desarrollo-social/>

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria

El programa presupuestario que presenta el programa social es el siguiente:

Programa presupuestario	P001	Promoción Integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres
Objetivo	Crear programas y acciones que atiendan de manera integral a las mujeres bajo una política de igualdad sustantiva que permita elevar la calidad de su vida; el ejercicio pleno de sus derechos la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia.	

Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	Eje	1	Igualdad de derechos	Alineación al objetivo del desarrollo sostenible	5
	Sub eje	5	Derechos de las mujeres		Igualdad de género
	Sub sub eje	0	Derecho de las mujeres		



Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Sub función	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	003	Transversalización de la perspectiva de género
------------------	----------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--------------------	----------	-------------------------	--------------------------------	------------	---

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

No aplica

El programa Social “Contigo Vecina”, tiene su función desde el año 2022.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) dividido en cinco ministraciones con la finalidad de beneficiar a 5,000 mujeres, a través de un apoyo monetario de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N) bimestrales, recibiendo un total anual de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N).

A continuación, se describe la entrega de ministraciones

Ministración	Programado	Beneficiadas dadas de alta por baja
Primera, correspondiente a los meses de enero a abril	5,000 mujeres	0
Segunda, correspondiente a los meses de mayo y junio	5,000 mujeres	13
Tercera, correspondiente a los meses de julio al mes de agosto	5,000 mujeres	16
Cuarta, correspondiente a los meses de septiembre a octubre	5,000 mujeres	10
Quinta, correspondientes a los meses de noviembre a diciembre	5,000 mujeres	0

De los \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) a ejercer, en la última ministración no se realizaron sustituciones, por lo que lo ejercido final fue de 44,979,000, (Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) equivalente a 21,000 (Veinte un mil pesos 00/100 M.N) no ejercidos. Esto con base a la información remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

3. Análisis e indicadores

La información que se presenta a continuación respecto a la encuesta fue determinada con base a la Calculadora muestra proporcionada en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Nombre del indicador	Descripción	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Línea Base	Año de línea base	Resultado
-----------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------	--------------------------	------------------

Fin	Contribuir a mejorar el	Número de mujeres	Anual	Ascendente	5000	2022	No se cuenta con resultado comparativo
------------	-------------------------	-------------------	-------	------------	------	------	--



	ingreso económico de las mujeres que estén por debajo de la línea de pobreza	beneficiarias que señalan al menos alguna carencia social atendida por el programa/ número de mujeres beneficiarias encuestadas *100					ya que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023
Propósito	Las mujeres beneficiarias del programa cuentan con seguridad económica básica para sus hogares	Número de mujeres que manifiestan estar satisfechas con el programa/ total de mujeres beneficiarias encuestadas *100	Anual	Ascendente	5000	2022	No se cuenta con resultado comparativo ya que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023
Componente	Otorgamiento de un incentivo monetario o que permita la mejora del poder adquisitivo	Número de apoyos económicos monetarios entregados/ número de apoyos económicos monetarios programados * 100	Anual	Ascendente	5000	2022	No se cuenta con resultado comparativo ya que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023
Actividad	Brindar capacitaciones a las mujeres beneficiarias del programa para mejorar	Número de mujeres beneficiarias que reciben al menos 2 capacitaciones	Anual	Ascendente	5000	2022	No se cuenta con resultado comparativo ya que el programa social fue de nueva creación en el ejercicio 2023



	su calidad de vida	nes y/o talleres al año/ Número total de mujeres * 100					
--	--------------------	--	--	--	--	--	--

3.4 Metas físicas

Las metas físicas que se presentan a continuación corresponden al ejercicio fiscal 2022 ya que fue el año de creación.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, la meta de la población objetivo fue 5,000 mujeres jefas de familia.

3.4.1 Bienes y/o servicios

Programación base:

\$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) dividido en cinco ministraciones con la finalidad de beneficiar a 5,000 mujeres, a través de un apoyo monetario de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N), recibiendo un total anual de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N).





3.4.2 Montos entregados

Ejecutado

De los \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) a ejercer, en la última ministración no se realizaron sustituciones, por lo que lo ejercido final fue de 44,979,000, (Cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N) equivalente a 21,000 (Veinte un mil pesos 00/100 M.N) no ejercidos.

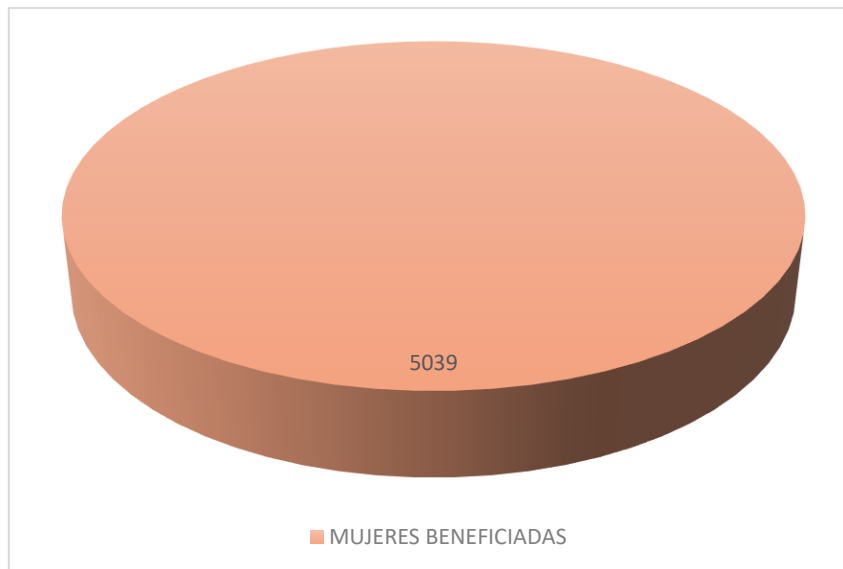
3.5 Análisis y evolución de la cobertura

Debido a que el programa es nueva creación no se tiene comparación respecto a otros años. El programa social en cada ministración tuvo 5,000 beneficiadas, el padrón final se encuentra representado por 5039, debido a las bajas y altas.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios:

De acuerdo con el padrón de beneficiarios 2022 e información registrada de conformidad al reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

El Programa Social “Contigo vecina” tuvo 5039 beneficiadas, todas como característica principal son mujeres.



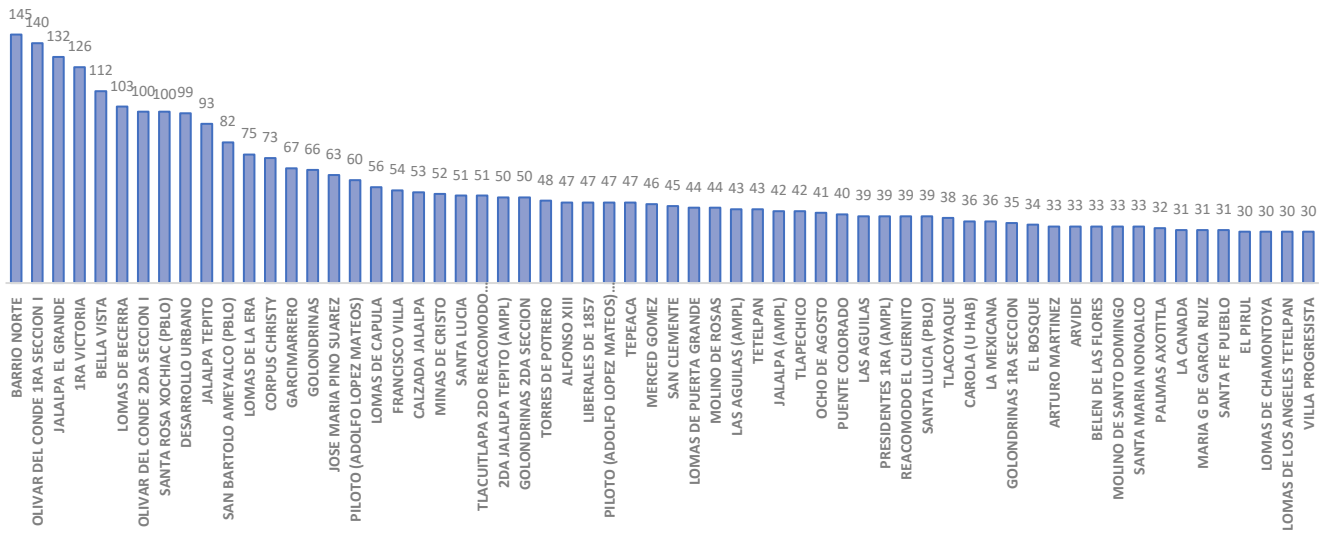
Gráfica 1. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



Distribución por territorio

Las beneficiadas del programa social se encuentran distribuidas en diversas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón, se encuentran 4 colonias con mayores beneficiadas ubicadas en colonias vulnerables por su condición social. (Barrio Norte, Olivar del Conde 1ra Sección, Jalalpa el Grande y 1ra Victoria

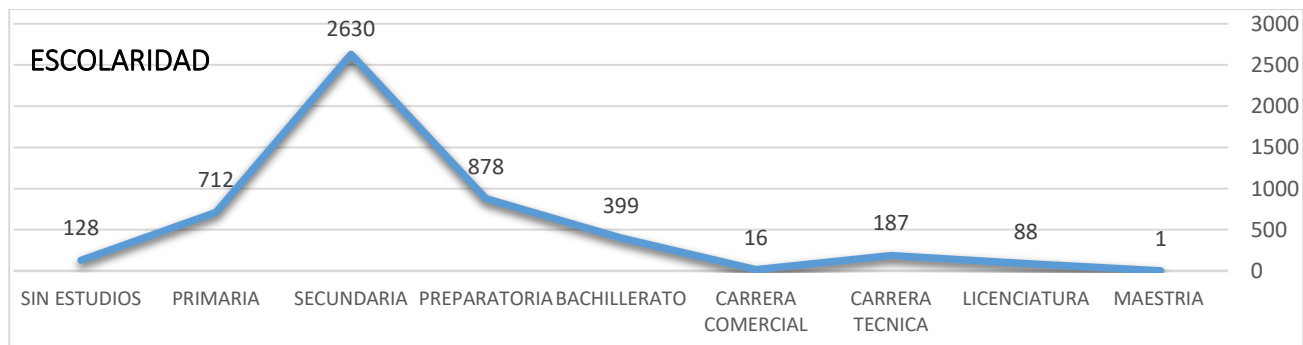
COLONIAS



Gráfica 2. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Distribución por nivel de escolaridad.

De las 5039 beneficiadas, se observa 2630 con grado escolar básico (secundaria) y en una homologación de niveles educativos con 1277 con bachillerato.



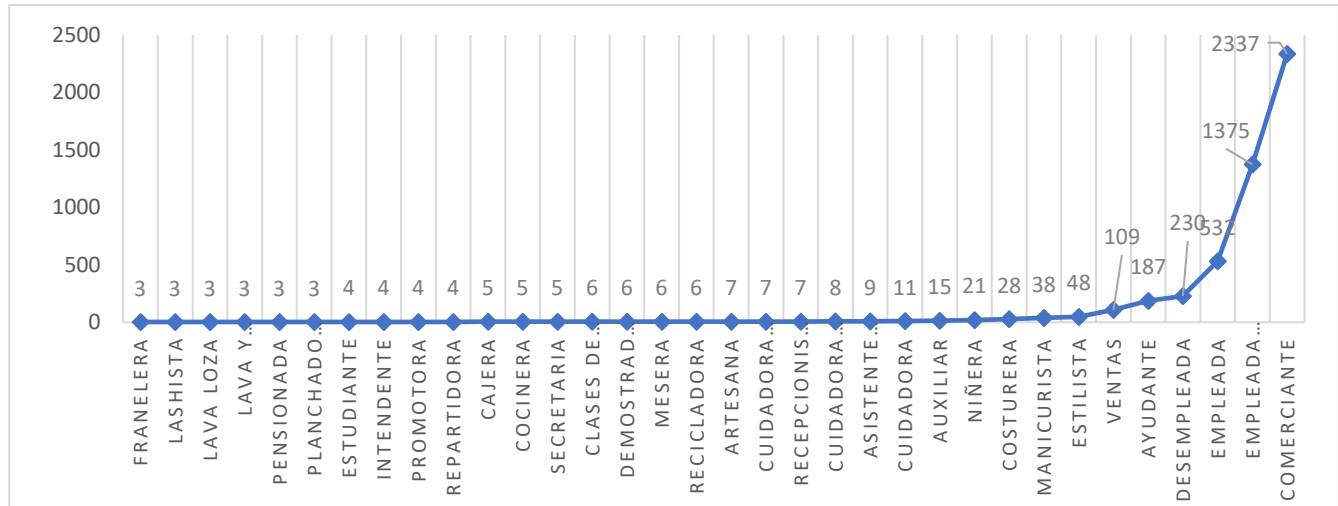
Gráfica 3. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Las ocupaciones de las beneficiadas son diversas, podemos observar que la mayor cantidad de beneficiadas son comerciantes y en segundo lugar son empleadas domésticas todas ellas con ingreso entre el límite y por debajo de la Línea de pobreza, que con datos actuales de procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), por su ocupación se encuentran en baja-baja.

OCUPACIÓN

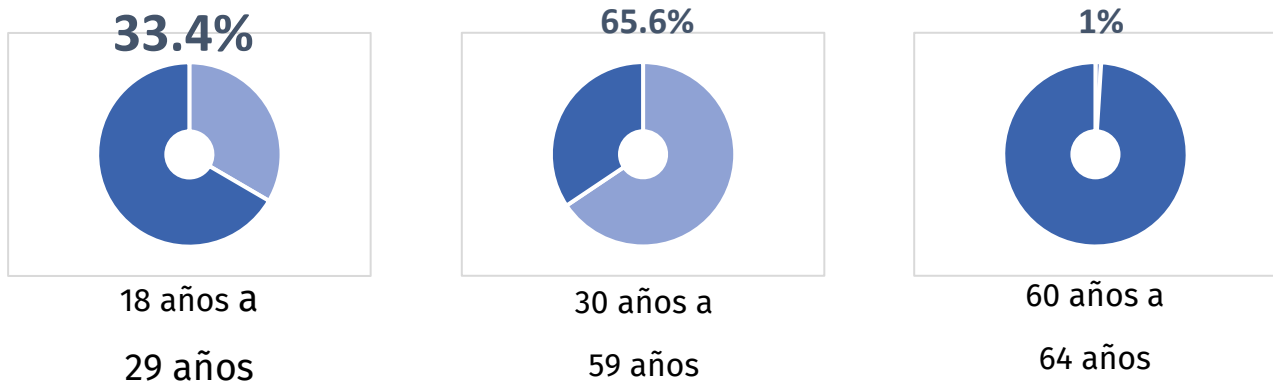


Gráfica 3. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Distribución por grupos de edad.

El rango de edad con mayores beneficiadas se encuentra entre los 30 años a 59 años abarcando un 65% de la población beneficiada y solo el 1% hasta los 64 años.

RANGO DE EDAD DE BENEFICIADAS

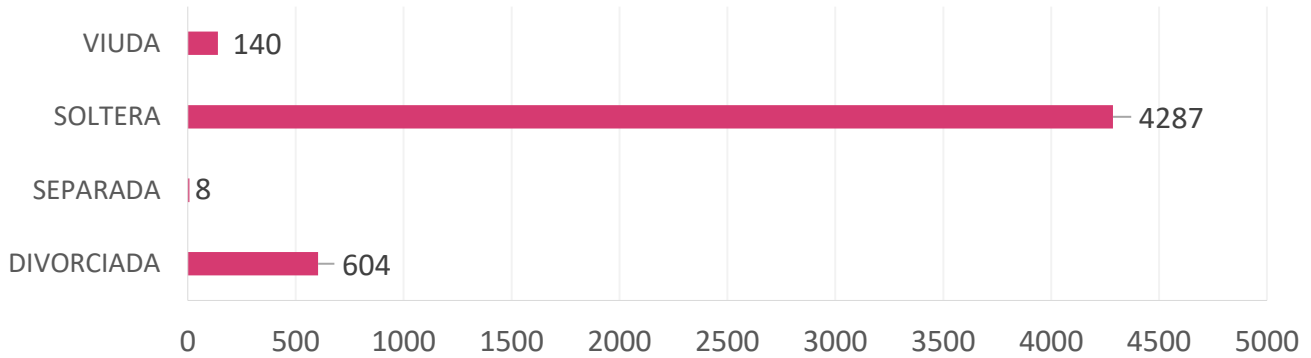


Gráfica 4. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



Dentro de otras características principales se observa que el mayor estado civil de las beneficiadas es soltera abarcando 4287, de las 5039 mujeres beneficiadas, esta cifra es importante resaltarla ya que demuestra la jefatura de familia beneficiada con la que cuenta Álvaro Obregón.

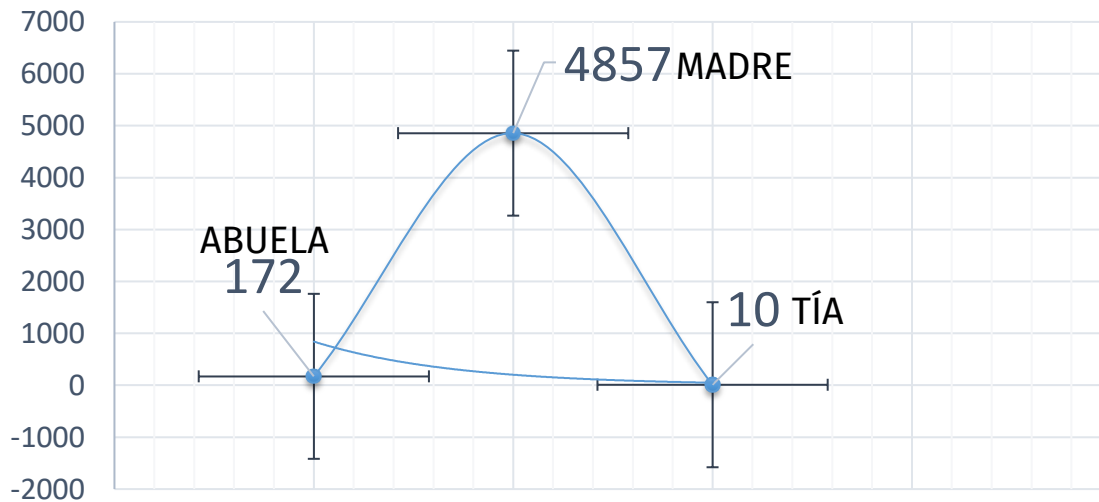
ESTADO CIVIL



Gráfica 5. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.

Y por último y no menos importante se presenta el parentesco que tienen las beneficiadas con las niñas, niños y adolescentes registrados para participar en el programa, las madres abarcan el primer lugar con 4857.

PARENTESCO CON LOS INFANTES



Gráfica 6. Elaboración con base al padrón de beneficiarios.



V.2 MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Para el presente módulo se informa que al ser programa de nueva creación no guarda relación ni continuidad. Por lo que el apartado de análisis para estructura y personal no se resuelve, sin embargo, se realizaron las encuestas de satisfacción en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para el ejercicio fiscal 2023.

V.3 MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICARIAS

Explicación sobre la estrategia de muestreo

El tipo de muestra que se ejerció fue bajo el sistema de “muestreo aleatorio simple”, programado a través de una Macro del padrón final del programa social.

Identificación de requerimientos

Los recursos humanos, el material, presupuesto, infraestructura y equipamiento correspondieron a los propios de la Alcaldía. Respecto a los recursos humanos, fue el personal que, asignado del área ejecutora de las encuestas, “capacitado” para que las encuestas fueran certeras y flexibles, el material, infraestructura y equipamiento, correspondió de igual forma al área que realizó la encuesta. No se requirió presupuesto extra.

La estrategia de capacitación constó de lo siguiente:

1. Selección del personal para realizar las encuestas.
2. Se sensibilizó al personal sobre el motivo de la encuesta.
3. Se explicó en términos generales la dimensión y alcances (socioeconómicos, calidad de gestión, servicios y satisfacción) de la encuesta.
4. Se mostró la encuesta ejemplo, para el desarrollo apropiado de la misma.
5. Finalmente se sensibilizó sobre el respeto, tolerancia y obligaciones como servidor público.

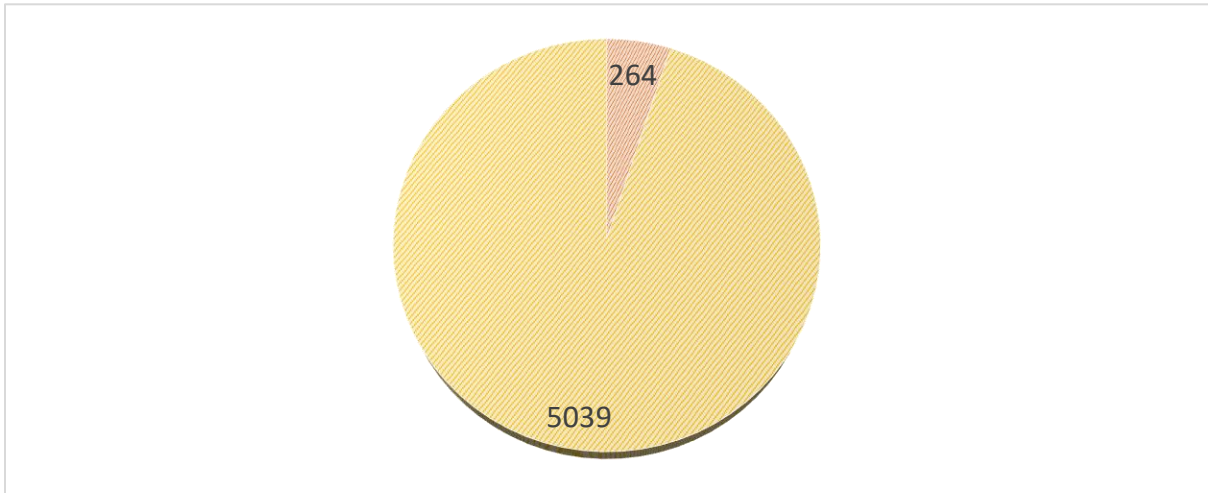
Identificación de la modalidad de levantamiento

La encuesta del Programa Social se realizó en las modalidades presenciales y por vía telefónica. El personal que aplicó el levantamiento de la encuesta fue capacitado para realizar la aplicación de la encuesta en cualquiera de sus modalidades.

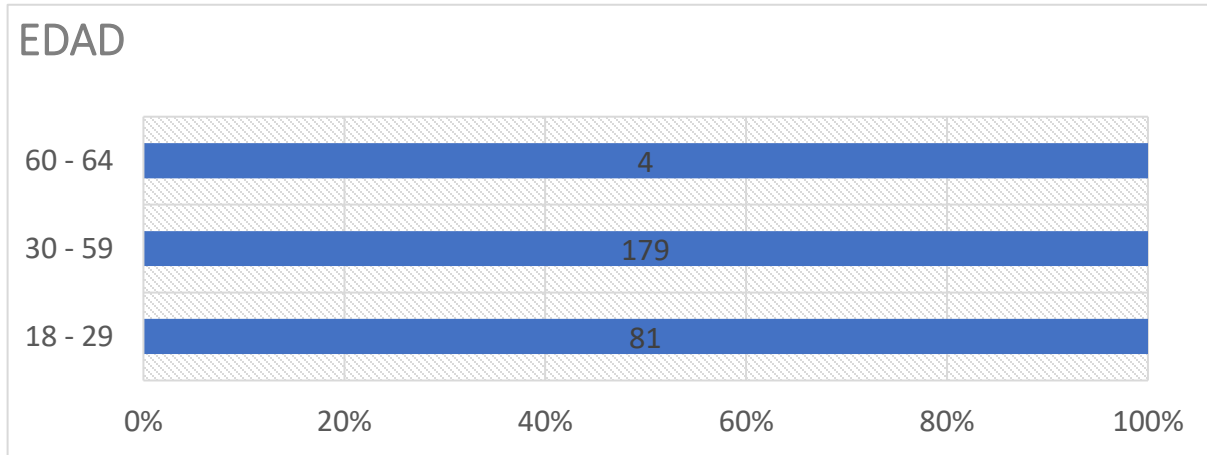
Cuestionario aplicado.

El cuestionario que se aplicó consta de las dimensiones sugeridas como son: socioeconómica, expectativas, imagen del programa, calidad de gestión, calidad del beneficio, contraprestación, participación y cohesión social, satisfacción y quejas o sugerencias, con referencia a las establecidas en el anexo de los lineamientos.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales. Anexo 1 “relación de programas Sociales que deberán presentar indicadores de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias en 2023”, se encuentra el presente programa, por lo que se realizaron las Encuestas de satisfacción, que de acuerdo con el instrumento denominado “Calculadora” y con base al porcentaje de metas establecido en las Reglas de Operación del Programa Social. De las 5039 beneficiarias finales se realizaron 264 encuestas.

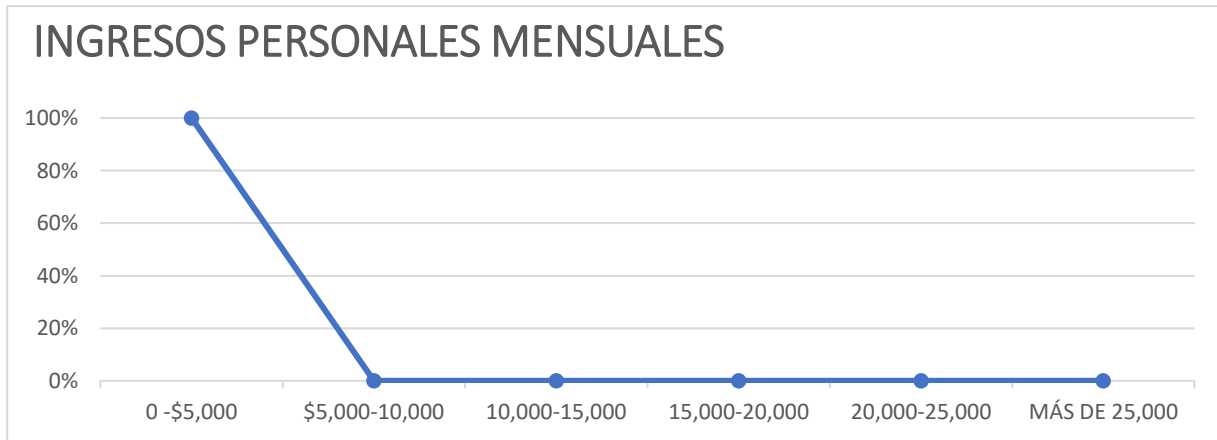


Gráfica 7. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción De las 264 beneficiadas del Programa Social 67.8% son mujeres que se encuentran entre los 30 y 59 años.



Gráfica 8. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

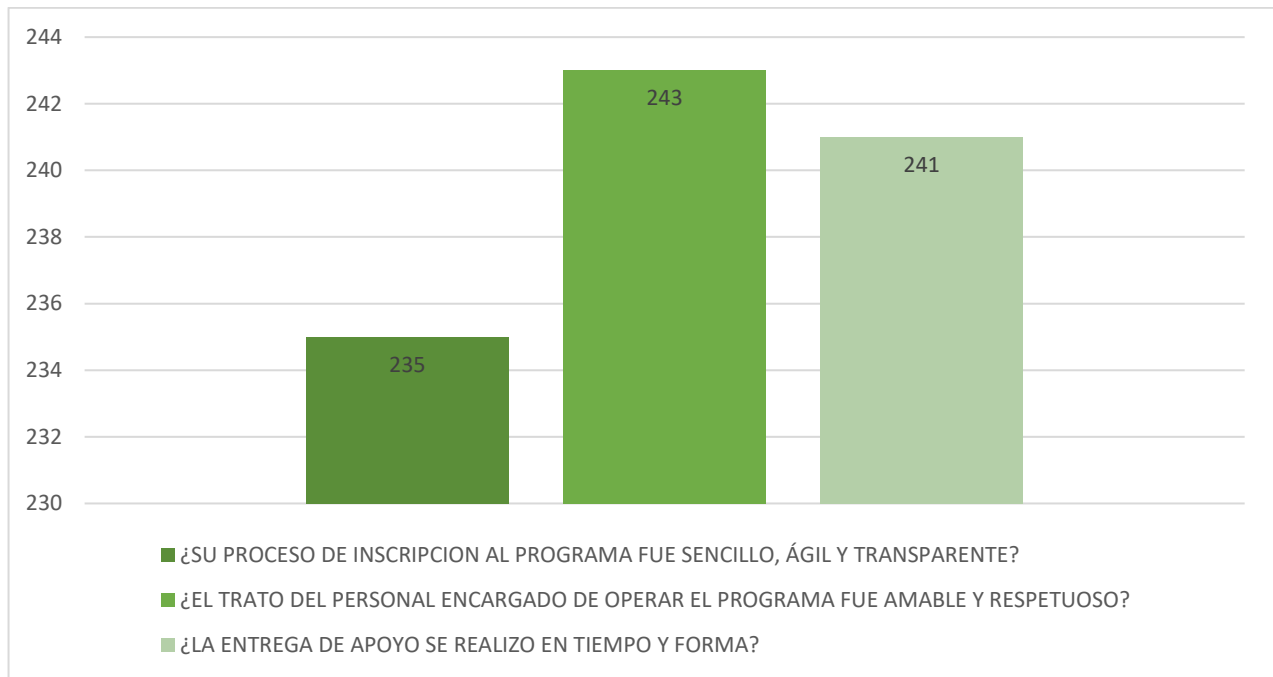
Los ingresos mensuales de las beneficiadas no superan lo establecido en línea pobreza, por que todos se encuentran debajo de los 5,0000



Gráfica 9. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

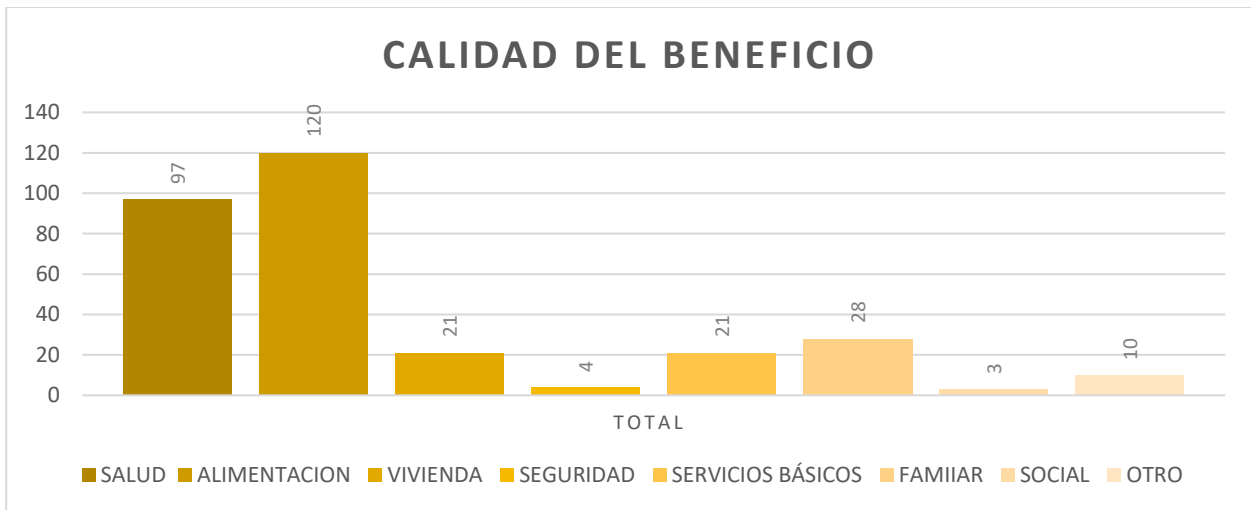


Respecto a la calidad de gestión 92.1% de las mujeres encuestadas manifiestan el trato durante la operación del programa fue amable y respetuoso.



Gráfica 10. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

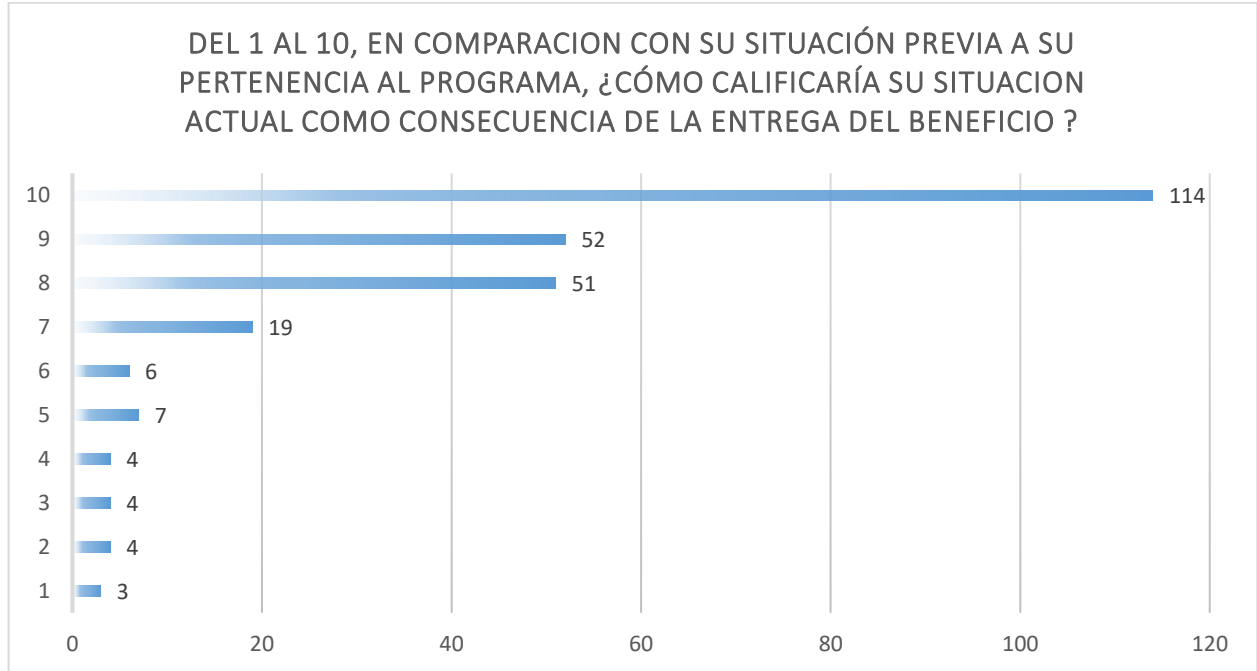
Los beneficios que manifiestan las encuestas, dentro de las carencias sociales se encuentran principalmente dos en la alimentación 45% y salud con 36.7%.



Gráfica 11. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

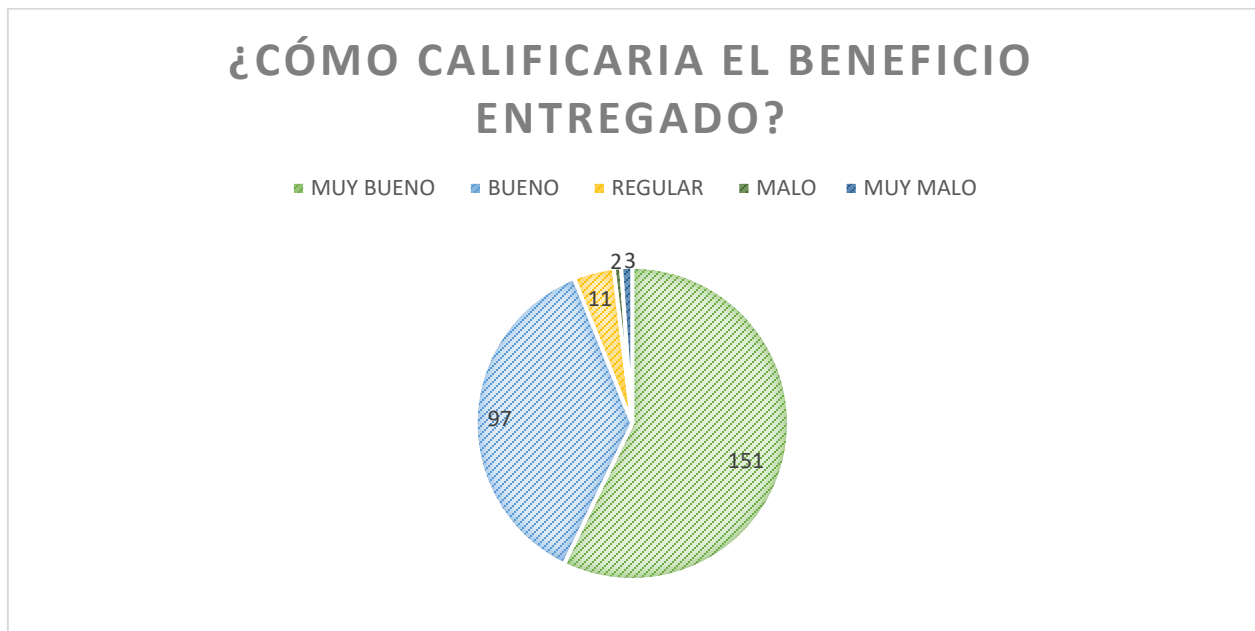


De las mujeres encuestadas 43.1% manifiestan que el programa ha tenido beneficios desde su registro.



Gráfica 12. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción

De las personas beneficiadas encuestadas 57.2% califican muy bueno el programa social, 36.7% como bueno, 4.2% manifiestan que regular, .7% como malo y 1.2% como muy malo.

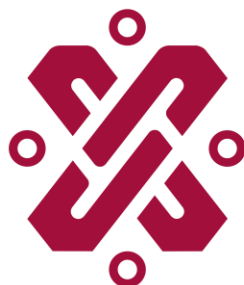


Gráfica 13. Elaboración con base los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción



V.4 HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Población beneficiaria	Aumento de población beneficiarias	Área operativa	Durante el desarrollo del Programa	Resultados de evaluación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Entrega de beneficio	Calendarización por ministración	Área operativa	Durante el desarrollo del Programa	Reglas de operación o medios de difusión.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Metas físicas.	Aumentar el beneficio y beneficiadas	Área operativa	Durante el desarrollo del Programa	Resultados de evaluación
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Supervisión y control mediante respaldo fotográfico y listas de asistencia.	Identificador de actividades	Área operativa	Durante le entrega de ministraciones	Respaldo fotográfico y listas de asistencia.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Encuestas	Aplicación de encuestas con términos más claros y específicos	Área operativa	Durante el desarrollo del Programa o bien al finalizar el programa	Resultados de la encuesta.
6. Resultados del programa	Continuación del programa social para el próximo ejercicio.	Atender la operación, cobertura seguimiento y satisfacción recomendadas para mejor desarrollo.	Área operativa	Durante el desarrollo del Programa	Reglas de operación de la próxima ejecución.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)